

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4414

ORDEN de 20 de septiembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, de cese y nombramiento de miembros de la Comisión Permanente de Igualdad de la Administración General y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Ley 4/2005, de 18 de febrero, del Parlamento Vasco, así como la Ley Orgánica 3/2007, regulan el marco de actuación para promover la igualdad de mujeres y hombres. El artículo 73 del Decreto 83/2010, del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, y el artículo 83 del Convenio Colectivo de Colectivos laborales del mismo ámbito que el anterior, determinan la necesaria elaboración de un Plan de Igualdad.

Con fecha 30 de junio de 2016, se acordó en las Mesas de Negociación el texto del I. Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Administración General y Organismos Autónomos, siendo publicado en el BOPV de 19 de octubre de 2016, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno y mediante la Resolución 13/2016, de 6 de septiembre, del Viceconsejero de Relaciones Institucionales.

El referido plan en su sexto apartado establece la creación de la Comisión Permanente de Igualdad. Esta comisión será referente para el proceso de integración de la igualdad en el marco de los aspectos y funciones relacionadas con la función pública y en particular con el ámbito material de aplicación del propio plan.

Por Orden de 16 de julio del 2021 de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se modificó la composición de la Comisión Permanente de Igualdad. Debido a nuevos cambios, resulta necesario de nuevo actualizar los nombramientos y dar publicidad a la composición de la misma.

Dado que el artículo 3 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza y Autogobierno, adscribe en su artículo 2.2.k) al citado departamento la Comisión Permanente de Igualdad,

RESUELVO:

Artículo 1.– Cesar a las y los siguientes miembros de la Comisión Permanente de Igualdad de la Administración General y sus Organismos Autónomos, según se indica a continuación:

En representación de la Administración:

Vocales suplentes:

D. Jesus Aguirre Gorostiza.

En representación del personal:

Vocales titulares:

Dña. Estibaliz Encinas Abal.

Vocales suplentes:

Dña. Usoa López Población.

Dña. Rosalía Hernández Sánchez.

Artículo 2.– Nombrar a las personas que integran la Comisión Permanente de Igualdad de la Administración General y sus Organismos Autónomos, según se indica a continuación:

En representación de la Administración:

Vocales suplentes:

D. Jon Kirru Iparraguirre Burgoa.

En representación del personal:

Vocales titulares:

Dña. Rosalía Hernández Sánchez.

Vocales suplentes:

Dña. Raquel Álvarez López.

Dña. Miren Itxaso Azurmendi Zofio.

Artículo 3.– Dar publicidad a la composición de la Comisión Permanente de Igualdad incluyendo los mencionados cambios producidos en las personas representantes. Los y las vocales del comité serán las siguientes:

En representación de la Administración:

Presidente titular: D. Jon Aguirre Huerga.

Presidente suplente: D. Juan María Barasorda Goicoechea.

Vocales titulares:

D. Joseba Pérez de Heredia Arbigano.

Dña. M.^a Inés Álvarez Vázquez.

Dña. Leire Goiburu López.

Vocales suplentes:

Dña. Nerea Eguiluz Aizpurua.

D. Jon Kirru Iparraguirre Burgoa.

Dña. Oro Ochoa de Eribe Landa.

En representación del personal:

Vocales titulares:

Dña. Asunción Gómez Castro.

Dña. Izaskun Fernández Otegi.

Dña. Rosalía Hernández Sánchez.

Dña. Pilar Olivas Hernandez.

Vocales suplentes:

Dña. Ainhoa Mendizábal Bañales.

D. Unai Uriarte López.

Dña. Raquel Álvarez López.

Dña. Miren Itxaso Azurmendi Zofio.

Secretaría:

Dña. Leire Eileen Legorburu Fernández.

D. Ibai Amillategi Omaetxeberria (sustituto).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Notifíquese la presente Orden a las personas cesadas, a las nombradas y a la Comisión Permanente de Igualdad, a los efectos oportunos.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de septiembre de 2022.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.